

300-DIREG-

Barranquilla, abril 15 de 2021

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte 3
INPEC

INPEC 15-04-2021 12:53
Al Contar con Cta. Fata No. 2021REG/3497 Folio 2 Anexo B Fato
ORIGEN: 3000- DIRECCION REGIONAL NORTE. / EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ
DESTINO: 3000- DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO: INFORME ORIGINARIO SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DE 04
085 SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DE 04 DE ENERO DEL
2021, RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO

2021IE0073497

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 00002 de 04 de enero del 2021, rubro **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 00002 del 04 de enero del 2021, mediante la cual se asignaron recursos a la Dirección Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-008-007, Rec 10, **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, de los cuales se destinó la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000)**, para contratar el **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC"**.

Para garantizar óptimas condiciones mecánicas y el buen funcionamiento de los vehículos asignados al grupo CRI Regional Norte del INPEC, los cuales permiten el desplazamiento de los funcionarios para el cumplimiento de las políticas, objetivos y misión del INPEC, se hace necesario contratar el **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC"**, con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos de los funcionarios que por necesidades del servicio deban cumplir sus funciones en lugares diferentes a su sede o ciudad habitual de trabajo; además que con el Parque Automotor con el que se cuenta se da cumplimiento a los diferentes desplazamientos a operativos ordenados, diligencias judiciales, remisiones médicas y traslado de PPL a otros establecimientos de reclusión del orden nacional, por lo que resulta imperioso que los vehículos tengan un correcto funcionamiento y cuenten con sus certificados de revisión técnico mecánica, como garantía de la integridad física tanto del personal recluso y los funcionarios en general.

Para cumplir con las funciones anteriormente expuestas el grupo CRI Regional Norte, cuenta con el siguiente parque automotor:

N°	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESUPUESTO
1	FWY 027	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2953	2020	ACPM	\$2.500.000
2	OBI624	BUS	HYUNDAI	3907	2010	ACPM	\$4.400.000

Los vehículos anteriormente referenciados, deben estar siempre en las mejores condiciones técnicas, mecánicas para brindar un óptimo servicio, garantizando de esta manera la seguridad de los conductores, funcionarios y personas privadas de la libertad. Por esta razón se prevé la realización de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los vehículos que conforman el parque automotor del grupo CRI Regional Norte del INPEC, a fin de que los daños sean menores a los generados por su uso o deterioro normal.

Que en atención a lo descrito anteriormente y sumado al modelo y al uso frecuente de los vehículos, se evidencia que los mismos presentan un desgaste en sus elementos, respecto al cual surge la necesidad de contratar el

“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC”, toda vez que no se cuenta con la infraestructura técnica y administrativa necesaria para realizar las actividades propias del mantenimiento y la respectiva revisión técnico mecánica; si en el desarrollo de los procedimientos técnicos de mantenimiento se requiere incorporar insumos o repuestos, necesarios para la operación del vehículo, los mismos harán parte extensiva del contrato, que será utilizado en la proporción de las necesidades que cada vehículo va requiriendo durante la ejecución del contrato y daños presentados.

Es de anotar que el presente proceso de contratación se hará a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente ya que para las marcas de vehículos VOLKSWAGEN y HYUNDAI existe cobertura en el departamento del Atlántico.

Por lo anterior se solicita la expedición del concepto financiero, concepto jurídico y del certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000)** el cual amparará el proceso de contratación.

Atentamente,

Inspector Jefe **EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ**
Funcionario Regional Norte

Barranquilla, abril 16 de 2021.

2021IE0074519



Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte INPEC

Asunto: Concepto Financiero Jurídico contratación de necesidades según Resolución No. 00002 del 04-01-2021, rubro Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

Mediante Resolución No. 00002 del 04-01-2021 se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, Recurso 10, Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), de los cuales se destinó la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000), para contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”, por lo que para efectuar la contratación de los bienes y servicios enunciados, se emite el siguiente concepto financiero jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”	Aplica Iva a la Tarifa General.	Retención en la fuente, Rete IVA, Rete ICA y demás descuentos de ley.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Teniendo en cuenta el tipo de elementos a contratar se consultan los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que sí existen Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente, ya que para las marcas de vehículos VOLKSWAGEN y HYUNDAI existe cobertura en el Departamento del Atlántico.

El tipo de contrato a celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto. Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar para contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC” se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

Por lo anterior, se emite el presente concepto financiero y jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,

Concepto Financiero:



LUCENITH VILLEGAS URIBE
Profesional Universitaria Grado 11 Encargada Perfil Contable
Regional Norte

Concepto Jurídico:



BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Abogado - Gestión Corporativa Regional Norte

Barranquilla, 15 de abril de 2021

Señor
FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
Responsable Área Gestión Corporativa
Regional Norte

INPEC 15-04-2021 13:26
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0073519 Fol:1 Anexo:0 FA0
ORIGEN: 300-DIRECCION REGIONAL NORTE / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
DESTINO: 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
ASUNTO: SOLICITUD CDP NECESIDADES DE EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DE 04 DE ENERO
OBS

2021IE0073519



Asunto: Solicitud CDP necesidades de ejecución Resolución No. 00002 de 04 de enero de 2021

Cordial saludo,

De forma respetuosa y en atención a la solicitud presentada por el Área de Gestión Corporativa mediante oficio 2021IE0073497, para la ejecución presupuestal de la Resolución No. 00002 de 04 de enero de 2021, la cual fue asignada a la Regional Norte Posición de catálogo A-02-02-02-008-007 Recurso 10 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción). De la cual se destinó la suma de **\$6.900.000**, para contratar "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**". Afectando al rubro A-02-02-02-008-007 Recurso 10 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

Por lo anterior solicito se expida CDP por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000)**.

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Fecha: 15/04/2021

Barranquilla, mayo 3 de 2021.

2021IE0087528



Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte INPEC
Ciudad.

Asunto: Aclaración de Concepto Financiero Jurídico contratación de necesidades según Resolución No. 00002 del 04-01-2021, rubro Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

Por el presente nos permitimos realizar ACLARACIÓN del Concepto Financiero y Jurídico emitido según oficio No. 2021IE0074519 de fecha 16 de abril del presente, teniendo en cuenta lo siguiente:

Mediante la Resolución No. 00002 del 04-01-2021 se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, Recurso 10, Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), de los cuales se destinó la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000), para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC".

Luego de consultada la cobertura territorial que se presenta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para la prestación del servicio a contratar, se verifica que para el Departamento del Atlántico no hay cobertura de servicio para la marca HYUNDAI, por lo que en consecuencia fue necesario modificar la solicitud de necesidades para el parque automotor del CRI Regional Norte.

Conforme lo anterior, de los recursos asignados se destinará para la presente contratación la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), teniendo en cuenta que solo será para el vehículo de la marca VOLKSWAGEN, de manera que el concepto financiero y jurídico emitido anteriormente mediante oficio No. 2021IE0074519 del 16 de abril del presente, deberá entenderse aclarado con el presente documento y en relación con la modificación señalada.

Es de anotar que el presente proceso se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente, ya que para la marca de vehículos VOLKSWAGEN existe cobertura en el Departamento del Atlántico, mientras que el mantenimiento del parque automotor para otras marcas se realizará por la modalidad que en su defecto corresponda.

El tipo de contrato a celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto. Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC" se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

Por lo anterior, se emite aclaración al concepto financiero y jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos en los términos anteriormente enunciados.

Atentamente,

Concepto Financiero:



LUCENITH VILLEGAS URIBE
Profesional Universitaria Grado 11 Encargada Perfil Contable
Regional Norte

Concepto Jurídico:



BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Abogado - Gestión Corporativa Regional Norte

300-DIREG-
Barranquilla, abril 30 de 2021

INPEC 30-04-2021 11:02
Al Contestar Cite Este No: 2021IE0085375 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300-DIRECCION REGIONAL NORTE / EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ
DESTINO 300-DIRECCION REGIONAL NORTE / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO INFORME OFICINA ACLARACION SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCION
OBS ACLARACION SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCION NO. 00002 DE 04 DE ENERO DEL 2021, RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION
2021IE0085375

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte 3
INPEC

Asunto: Aclaración Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 00002 de 04 de enero del 2021, rubro **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el fin de presentar aclaración a la solicitud de Necesidades, para la ejecución de la Resolución No. 00002 del 04 de enero del 2021, mediante la cual se asignaron recursos a la Dirección Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, Rec 10, **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, de los cuales se destinó para los dos vehículos la suma de **Seis millones Novecientos mil pesos m/cte \$6.900.000** y ahora solo se destinó en un vehículo la suma de **Dos millones quinientos mil pesos m/cte (\$2.500.000)**, para contratar el **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC"**, para garantizar óptimas condiciones mecánicas y el buen funcionamiento de los vehículos del INPEC, es importante señalar que mediante Oficio con radicado 2021IE0073497 se presentó la solicitud de necesidad para los dos vehículos así;

Nº	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESUPUESTO
1	FWY 027	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2953	2020	ACPM	\$2.500.000
2	OBI624	BUS	HYUNDAI	3907	2010	ACPM	\$4.400.000

Esta aclaración se presenta toda vez que después de verificar la cobertura presentada en la plataforma Colombia compra eficiente para la prestación del servicio en el Departamento del Atlántico NO registra la marca HYUNDAI, se vio la necesidad de modificar esta solicitud de necesidad para el parque automotor del CRI Regional Norte.

Por lo anterior se hace necesario contratar el **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC"**, y los vehículos tengan un correcto funcionamiento, cuenten con sus certificados de revisión técnico mecánica, como garantía de la integridad física tanto del personal recluso y los funcionarios en general, quedando la solicitud para un vehículo así;

Nº	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESUPUESTO
1	FWY 027	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2953	2020	ACPM	\$2.500.000

Es de anotar que el presente proceso de contratación se hará a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente ya que para la marca de vehículos VOLKSWAGEN existe cobertura en el departamento del Atlántico, el mantenimiento del parque automotor de otras marcas se realizaría por las modalidades que se determinen en concepto jurídico.

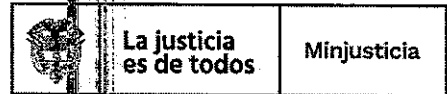
Por lo anterior se solicita la expedición del concepto financiero, concepto jurídico y del certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** el cual amparará el proceso de contratación.

Atentamente,

Inspector Jefe **EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ**
Funcionario Regional Norte

2021E0087102

Barranquilla, 30 de abril de 2021



Señor
FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
Responsable Área Gestión Corporativa
Regional Norte

Asunto: Solicitud Modificación CDP necesidades de ejecución Resolución No. 00002 de 04 de enero de 2021

Cordial saludo,

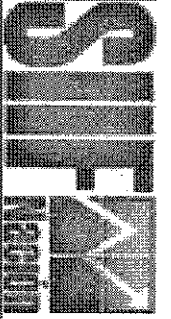
De forma respetuosa y en atención a la solicitud presentada por el Área de Gestión Corporativa mediante oficio 2021IE0085375, para la ejecución presupuestal de la Resolución No. 00002 de 04 de enero de 2021, la cual fue asignada a la Regional Norte Posición de catálogo A-02-02-02-008-007 Recurso 10 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción). De la cual se destinó la suma de **\$2.500.000**, para contratar "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**". Afectando al rubro A-02-02-02-008-007 Recurso 10 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

Por lo anterior solicito se modifique CDP que había sido solicitado mediante Oficio 2021IE0073516, por nuevo valor de **\$2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**.

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Fecha: 30/04/2021



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Ibarra
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-300
Entidad Solicitante: DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3.
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-05-8:56 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3421	Fecha Registro:	2021-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.900.000,00	Valor Total Operaciones:	-4.400.000,00	Valor Actual:	2.500.000,00
				Saldo x Comprometer:	2.500.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	3421	Fecha Registro:	2021-04-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECCION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nashn	10	CSF	2021-05-05	6.900.000,00	-4.400.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
Total:						6.900.000,00	-4.400.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00

Objeto: CDP INICIO EJECUCION RES 000002 04/01/2021 MANTENIMIENTO VEHICULO

Firma Responsable

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

ESTUDIOS PREVIOS PARA “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	2
2. OBJETO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
6. ESTUDIO DE MERCADO	4
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
10. FORMA DE PAGO	17
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	17
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	17
14. GARANTÍAS	18
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	18
16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	18
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, Rec 10 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**- RESOLUCIÓN NO. 000002 DEL 04-01-2021, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**”.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

LA DIRECCION REGIONAL NORTE DEL INPEC para garantizar óptimas condiciones mecánicas y el buen funcionamiento de los vehículos asignados al grupo CRI Regional Norte del INPEC, los cuales permiten el desplazamiento de los funcionarios para el cumplimiento de las políticas, objetivos y misión del INPEC, se hace necesario contratar el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC**”, con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos de los funcionarios que por necesidades del servicio deban cumplir sus funciones en lugares diferentes a su sede o ciudad habitual de trabajo; además que con el Parque Automotor con el que se cuenta se da cumplimiento a los diferentes desplazamientos a operativos ordenados, diligencias judiciales, remisiones médicas y traslado de PPL a otros establecimientos de reclusión del orden nacional, por lo que resulta imperioso que los vehículos tengan un correcto funcionamiento y cuenten con sus certificados de revisión técnico mecánica, como garantía de la integridad física tanto del personal recluso y los funcionarios en general.

Para cumplir con las funciones anteriormente expuestas el grupo CRI Regional Norte, cuenta con el siguiente parque automotor, que está incluido en el acuerdo marco de precios para mantenimiento de vehículos:

Nº	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESUPUESTO
1	FWY 027	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2953	2020	ACPM	\$2.500.000

Los vehículos anteriormente referenciados, deben estar siempre en las mejores condiciones técnicas, mecánicas para brindar un óptimo servicio, garantizando de esta manera la seguridad de los conductores, funcionarios y personas privadas de la libertad. Por esta razón se prevé la realización de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los vehículos que conforman el parque automotor del grupo CRI Regional Norte del INPEC, a fin de que los daños sean menores a los generados por su uso o deterioro normal.

Que en atención a lo descrito anteriormente y sumado al modelo y al uso frecuente de los vehículos, se evidencia que los mismos presentan un desgaste en sus elementos, respecto al cual surge la necesidad de contratar el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos originales para los Vehículos asignados al Grupo CRI Regional Norte del INPEC**”, toda vez que no se cuenta con la infraestructura técnica y administrativa necesaria para realizar las actividades propias del mantenimiento y la respectiva revisión técnico mecánica; si en el desarrollo de los procedimientos técnicos de mantenimiento se requiere incorporar insumos o repuestos, necesarios para la operación del vehículo, los mismos harán parte extensiva del contrato, que será utilizado en la proporción de las necesidades que cada vehículo va requiriendo durante la ejecución del contrato y daños presentados.

Es de anotar que el presente proceso de contratación se hará a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente ya que para la marca de vehículos VOLKSWAGEN existe cobertura en el departamento del Atlántico, el mantenimiento del parque automotor de otras marcas se realizaría por las modalidades que se determinen en concepto jurídico.

Así las cosas, para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL**



NORTE DEL INPEC”, se realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

“...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta el tipo de elementos a contratar se consultan los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que sí existen Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente, ya que para la marca de vehículos VOLKSWAGEN existe cobertura en el Departamento del Atlántico.

El tipo de contrato a celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de acuerdo con el objeto, realizado a través de acuerdo marco de precios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC



Contratar el CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	F Servicios	78 Servicio de Transporte Almacenaje y Correo.	10 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transporte	15 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	07 Reparación y Mantenimiento Automotor y Camiones Ligeros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los requerimientos técnicos son los establecidos en el Acuerdo Marco de precios vigente para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2021IE0074519 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por el responsable del perfil contable de la Regional Norte, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC"	IVA A LA TARIFA GENERAL	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el INPEC Regional Norte, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	Rnorte 008-18	Mínima cuantía	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S	\$20.935.500	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2019	Rnorte 005-19	Mínima cuantía	CORAVI INGENIERIA LTDA	\$14.339.560	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co SECOP II



AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	Rnorte 005-20	Mínima cuantía	MORARCI GROUP SAS	\$34.740.642	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

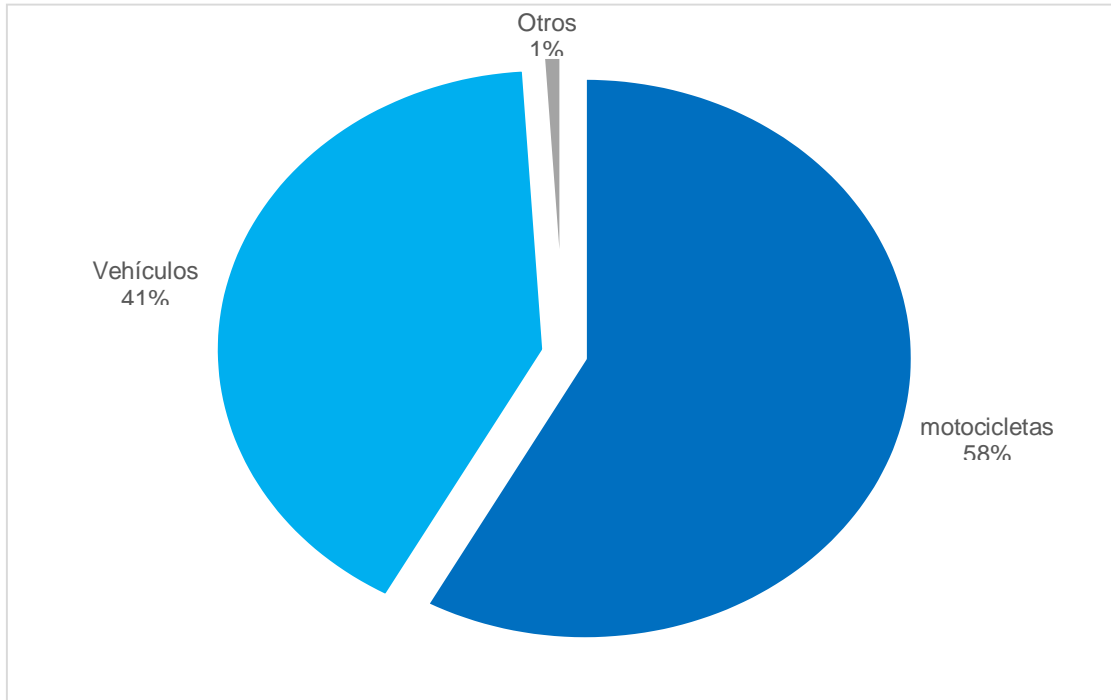
AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	321-2020	Prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	Servicio de mantenimiento	59.531.874	59.531.874
2019	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	6830-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	FANNY CONSTANZA CARDENA GARCIA	Servicio de mantenimiento	1.163.672.368	1.163.672.368
2018	AEROCIVIL	18001133-C-H3	contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos JHON DEERE aeropuertos Pasto, Ipiales Y Armenia	CASATORO S.A.	Servicio de mantenimiento	18.311.590	18.311.590

6.2. ANÁLISIS DEL SECTOR (Tomado del Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios. (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020)

La industria automotriz se ha consolidado como una de las industrias más dinámicas en la economía mundial. Este sector está conformado por la industria de fabricación, ensamblaje y la comercialización de automotores, mercado que es influenciado por variables macroeconómicas como: (i) la tasa de cambio; (ii) el crecimiento de la economía; (iii) la tasa de interés, (iv) la confianza de los consumidores; y (v) las expectativas que generan los acuerdos comerciales.

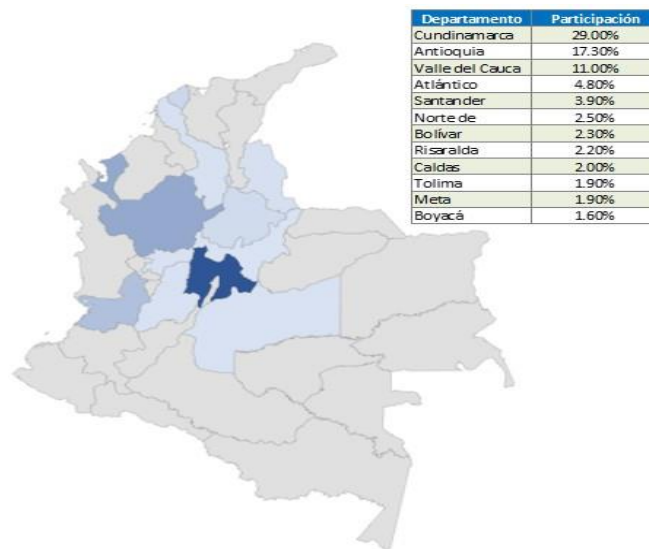
En el caso del sector automotriz, es necesario tener en cuenta el área de Postventa el cual implica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos. Según el boletín de prensa 001 de 2020 del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre el parque automotor en Colombia, se tiene que para el cierre del año 2019 hay en Colombia un total de 15.337.965, la gráfica 1 muestra la forma en que se distribuye el parque automotor según tipo de vehículo.

Gráfico 1. Distribución del parque automotor según tipo de vehículo



El último año en Antioquia y Cundinamarca se ha vendido, el 46,3% de los vehículos que se comercializaron en todo el país, con una contribución del 29% en el caso de Cundinamarca y el 17,3% en el caso de Antioquia. En el tercer lugar se encuentra Valle del Cauca con el 11% de participación en el mercado, la distribución del 80% del mercado se encuentra distribuido en 13 municipios, representados en el siguiente gráfico:

Tabla 2. Participación de los municipios en la compra de vehículos (mayo 2019)



Fuente: Fenalco y ANDI

La industria colombiana de autopartes surgió y se estructuró entre la década del 70 y el 90 bajo las políticas proteccionistas dictaminadas por el gobierno, pero fue cuando se instauró la Resolución 323 de 1999 de la comunidad andina y el Convenio Automotor Andino que se logró una verdadera consolidación de la industria. Colombia tiene el centro de distribución de repuestos más grande en Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión alrededor de los \$40 millones de dólares.

Entorno económico

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, se dividieron las actividades económicas en 15 grandes ramas, en este caso la rama que será analizada es la rama del “Comercio y reparación de vehículos”, en este caso, dicha rama dio empleo a 4.250.236 personas, siendo una de las industrias que aporta más el índice de empleo del país.

Por otro lado, en cuanto al PIB para el tercer trimestre del 2019 se registró un incremento del 0,7% frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que para este trimestre el crecimiento del PIB fue de 3,3%. Durante este trimestre todas las actividades obtuvieron un crecimiento positivo exceptuando las actividades de construcción (-2,6%) y de información y comunicaciones (-0,6%). Las actividades que generaron un mayor crecimiento durante este periodo fueron: Actividades financieras y de seguros (8,2%); Comercio al por mayor y al por menor (5,9%); Administración pública y defensa (4,3%).

De la actividad de comercio al por mayor y al por menor, el sector de reparación de vehículos automotores y motocicletas obtuvo un crecimiento del 5,9% del PIB; cabe aclarar que dicha actividad tuvo un crecimiento del 1,6% respecto al año anterior, razón por la cual esta actividad ayudó en gran medida al crecimiento de PIB para el trimestre analizado.

En Colombia la industria de autopartes tiene una participación aproximada del 20% de la producción total de este sector industrial, hoy en día es considerado como el quinto productor de automóviles de América Latina, todo esto debido a que desde que se estableció en el país ha presentado grandes avances y sigue buscando pasar de ser considerado como un país ensamblador a uno fabricante de autopartes. La industria colombiana de autopartes se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y la versatilidad para modificar las líneas de producción y así atender la demanda del mercado.

En Colombia operan actualmente las siguientes ensambladoras de vehículos y de motocicletas:

Tabla 3. Ensambladoras de vehículos y motocicletas en Colombia

Ensambladoras de Vehículos	Ensambladoras de Motocicletas
General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)	Autotécnica Colombiana S.A – Auteco (Bajaj, Kymco, Kawasaki, Ktm y Victory)
Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)	AKT (Akt, Tvs y Royal Enfield)
Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)	Incolmotos – Yamaha
Fotón	Suzuki
Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)	Fanalca – Honda
Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)	Hero Motors
Navistrans S.A (marca Agrale)	
Daimler (marca Mercedes Benz)	

Dichas ensambladoras funcionan con alrededor de 300 pequeñas y medianas empresas que se dedican a la producción de autopartes y fabricación de carrocerías, generando cerca de un 60% del empleo del país y registrando ventas que rodean los US\$4.100 millones, lo que demuestra la importancia de esta industria para el sector automotor.

Los principales productores de autopartes son los siguientes:

Tabla 4. Principales productores de autopartes

Productor ⁹	Tipo de Empresa	NIT	Zona
Alumicolor S.A.S	Aftermarket · TIER 2	900220944-6	Bello, Antioquia
American Rubber de Colombia S.A.S.	Aftermarket	860035346-4	Bogotá, Cundinamarca
APSA Group	TIER 1	900170930-8	Cajicá, Cundinamarca
Arneses y Gomas S.A.	Aftermarket · TIER 1	860043092-2	Bogotá, Cundinamarca
Productor ⁹	Tipo de Empresa	NIT	Zona
Autobuses AGA de Colombia S.A.S.	Carrocero	800022005-3	Duitama, Boyacá
Baterías Willard S.A.	Aftermarket · TIER 1	800022558-4	Barranquilla, Atlántico
Bogotana de Mangueras S.A.S.	Aftermarket · TIER 1	830057238-2	Bogotá, Cundinamarca
Bonem S.A.	Aftermarket · TIER 1	890901866-7	Medellín, Antioquia
Busscar de Colombia S.A.S.	Carrocero	816006799-3	Pereira, Risaralda
Cadeli - Cauchos y derivados S.A.S.	TIER 1	900226784-1	Dosquebradas, Risaralda
Caelca S.A.S. - Cauchos el Cacique Colombia SAS	TIER 1	900226455-3	Bogotá, Cundinamarca
Carrocerías Panamericana S.A.S.	Carrocero	890930490-5	Copacabana, Antioquia
CENTElsa	TIER 2	890300431-8	Yumbo, Valle del Cauca
COFRE S.A - Colombiana de Frenos	Aftermarket · TIER 1 · TIER 2	860004655-2	Bogotá, Cundinamarca
Comet Zona Franca S.A.S.	Aftermarket · TIER 1	830145675-5	Bogotá, Cundinamarca
Concauchos y Plásticos	TIER 1 · TIER 2	811011729-1	Medellín, Antioquia
Cuperz S.A.	TIER 1	860032932-7	Bogotá, Cundinamarca
DANA - Transejes Transmisiones Homocinéticas de Colombia S.A.	Aftermarket · TIER 1	800250328-4	Bucaramanga, Santander
Ensamblajes ZF S.A.S.	TIER 1	900391930-6	Rionegro, Antioquia
Espumlatex S.A.	TIER 1 · TIER 2	860000596-8	Tenjo, Cundinamarca
EXCO COLOMBIANA S.A.S.	TIER 2	860002445-3	Pereira, Risaralda
Fabricamos Retenes - Inversiones MBJ S.A.S.	Aftermarket	901282501-6	Calarcá, Quindío
Fanalca - Fábrica Nacional de Autopartes S.A.	TIER 1	890301886-1	Yumbo, Valle del Cauca
FASECOL S.A.S	TIER 1	900121073-1	Dosquebradas, Risaralda
FG Sistemotos	Aftermarket · TIER 1 · TIER 2	900503648-6	Medellín, Antioquia
Filtros Partmo S.A.S.	Aftermarket	900994125-1	Bucaramanga, Santander
Formapress S.A.	TIER 1 · TIER 2	900060228-3	Guarne, Antioquia
Fundiciones Universo	TIER 3	890308155-6	Yumbo, Valle del Cauca
Gabriel de Colombia S.A.	Aftermarket · TIER 1	860515812-5	Bogotá, Cundinamarca
Grupo Conelec / Sistelen	TIER 1	900299626-9	Manizales, Caldas

El listado completo está disponible en el siguiente enlace: <http://www.andi.com.co/Uploads/CATALOGO-ESPANOL.pdf>



ENTORNO INTERNACIONAL

Los principales países exportadores de autopartes de vehículos para el año 2018, y que dominan el comercio mundial en este sector, son: (i) Alemania; (ii) Estados Unidos; (iii) Japón; (iv) China; (v) México. A nivel de América Latina, Colombia se ubica en la séptima posición para el año 2018, en primer lugar, se encuentra México que comprende el 90% de las exportaciones para esta región. En cuanto a la exportación de autopartes de motocicletas para el año 2018 los países con mayor participación son: (i) China; (ii) Taipéi Chino; (iii) Japón; (iv) Italia; (v) Alemania. En América Latina, también se encuentra México como principal exportador y Colombia se ubica en la tercera posición para el 2018.

Tabla 5. Principales Exportadores a Nivel Mundial de autopartes para vehículos (US\$ Miles)

Países	2017	2018
Alemania	62.532.136	67.460.436
Estados Unidos	45.199.233	45.703.345
Japón	34.547.382	35.877.735
China	31.009.973	34.849.548
México	26.897.461	29.727.122
Corea	19.522.316	19.489.209
Francia	15.499.949	15.679.082
República Checa	14.726.049	15.634.694
Italia	13.765.164	15.292.426
Polonia	12.390.118	14.492.055
Total Mundial	388.865.363	415.730.622

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín ¹⁰

Tabla 6. Principales Exportadores de América Latina de autopartes para vehículos (US\$ Miles)

Países	2017	2018
México	26.897.461	29.727.122
Brasil	2.153.369	2.214.057
Argentina	792.408	641.262
Chile	181.575	198.771
Perú	16.815	54.195
Uruguay	40.951	43.996
Colombia	44.110	43.313
Honduras	60.242	40.467
Panamá	142.047	13.772
República Dominicana	8.982	9.399
Total América Latina	30.358.930	33.007.858

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín ¹¹

Tabla 7. Principales Exportadores a Nivel Mundial de autopartes para motocicletas (US\$ Miles)

Países	2017	2018
China	5.464.951	5.852.945
Taipéi Chino	2.615.084	2.772.321
Japón	1.550.073	1.584.455
Italia	1.136.588	1.149.721
Alemania	788.244	838.581
Singapur	780.088	826.444
Estados Unidos	694.350	704.885
Indonesia	599.176	655.537
Tailandia	567.133	632.925
India	434.600	587.138
Total Mundial	18.566.474	19.983.318

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín ¹²

Tabla 8. Principales Exportadores de América Latina de autopartes para motocicletas (US\$ Miles)

Países	2017	2018
México	82.220	81.928
Brasil	13.101	11.001
Colombia	4.746	4.993

Países	2017	2018
Guatemala	2.700	2.673
Panamá	16.002	1.502
Perú	936	1.175
República Dominicana	540	810
Costa Rica	411	356
El Salvador	158	111
Honduras	8	84
Total América Latina	121.941	104.840

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín

En el caso de las importaciones de autopartes para vehículos los principales países son: (i) Estados Unidos; (ii) Alemania; (iii) China; (iv) México; (v) Canadá. En América Latina, Colombia se ubica como el quinto país que más importa autopartes para vehículos y en primer lugar, con la mayor participación se encuentra México. De las autopartes para motocicletas, los principales países importadores son: (i) Alemania; (ii) Estados Unidos; (iii) Países Bajos; (iv) Taipéi Chino; (v) Italia. Para el grupo latinoamericano, Colombia se encuentra en tercera posición, siendo Brasil el principal importador de este segmento.

Tabla 9. Principales Importadores a Nivel Mundial de autopartes para vehículos (US\$ Miles)

Países	2017	2018
Estados Unidos	66.307.760	71.435.554
Alemania	42.008.621	44.000.975
China	27.084.967	29.318.894
México	25.310.495	27.365.168
Canadá	20.491.221	20.173.195
España	17.278.559	17.718.739
Francia	15.278.116	17.640.166
Reino Unido	16.045.797	17.191.409
República Checa	10.246.392	11.240.613
Eslovaquia	7.917.018	10.701.815
Total Mundial	388.163.652	420.757.043

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín

Tabla 10. Principales Importadores de América Latina de autopartes para vehículos (US\$ Miles)

Países	2017	2018
México	25.310.495	27.365.168
Brasil	5.449.560	5.873.254
Argentina	2.834.888	2.851.374
Chile	865.270	955.035
Colombia	637.973	696.822
Perú	279.567	331.947
Ecuador	267.728	274.112
Panamá	225.925	240.241
Guatemala	140.878	147.309
Uruguay	109.873	147.235
Total América Latina	36.895.204	39.609.842

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín

Tabla 11. Principales Importadores a Nivel Mundial de autopartes para motocicletas (US\$ Miles)

Países	2017	2018
Alemania	2.123.032	2.318.198
Estados Unidos	1.445.214	1.540.402
Países Bajos	1.088.137	1.199.254
Taipéi Chino	964.842	1.040.050
Italia	865.189	872.622
Francia	815.711	834.564
Indonesia	503.119	684.445
India	508.305	676.664
Singapur	588.498	627.582
Brasil	474.385	578.522
Total Mundial	18.201.922	19.852.681

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín

Tabla 12. Principales Importadores de América Latina de autopartes para motocicletas (US\$ Miles)

Países	2017	2018
Brasil	474.385	578.522
México	358.884	387.575
Colombia	124.690	148.797
Argentina	147.844	127.493
Perú	61.763	64.816
República Dominicana	30.858	38.642
Guatemala	31.403	30.250
Chile	29.788	28.947
Ecuador	24.073	24.224
Paraguay	16.449	16.416
Total América Latina	1.409.459	1.536.550

Fuente: Estudio de Mercado – Alcaldía de Medellín

Para el 2019, en el caso de las exportaciones de autopartes desde Colombia se evidenció una disminución de 11,2%. Las zonas que representan la mayoría de las ventas realizadas a otros países son: (i) Valle del Cauca (US\$122,8 millones); (ii) Bogotá (US\$74,6 millones); (iii) Atlántico (US\$40,3 millones); (iv) Antioquia (US\$28,9 millones); (v) Cundinamarca (US\$19,9 millones). Los países que más compran las autopartes colombianas son: (i) Estados Unidos (US\$89,8 millones); (ii) Ecuador (US\$48,5 millones); (iii) Perú (US\$28,6 millones), (iv) México (US\$27,5 millones) y (v) Brasil (US\$23 millones)¹⁹. Actualmente la balanza comercial del sector está compuesta por un 80% de importaciones y un 20% en exportaciones, el objetivo del sector es que esta balanza se ubique en un 50% de exportaciones y 50% de importaciones, logrando una estabilidad e igualdad en la balanza comercial.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Con el fin de conocer el comportamiento de compra en otros países, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente consultó otros mecanismos de agregación de demanda para la adquisición del servicio de reparación y suministro de repuestos para vehículos y equipos y evidenció que en España existen distintos Acuerdos Marco dependiendo de cada una de las Comunidades autónomas que hay en el país y dependiendo de las Entidades públicas que requieren el servicio, este es derivado de la Licitación para el servicio de reparación y suministro de repuestos para vehículos y equipos, en el cual el objeto El presente pliego tiene por objeto definir las cláusulas administrativas particulares que han de regir la selección de empresas que prestarán servicio de reparación y suministro de repuestos originales para los distintos vehículos y equipos asociados a éstos, de forma respetuosa con el medio ambiente, con inclusión de medidas sociales, mediante sistema de lotes, durante un año con posibilidad de prórroga un año.²⁰

El Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de reparación y suministro de repuestos para vehículos y equipos de la comunidad de guijón está conformado por 23 lotes, los cuales se diferenciaban por el tipo de vehículos que requería la reparación.

Los Proveedores adjudicados a esta licitación fueron: (i) Vehículos Industriales de Aviles S.A.

CADENA DE SUMINISTRO

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

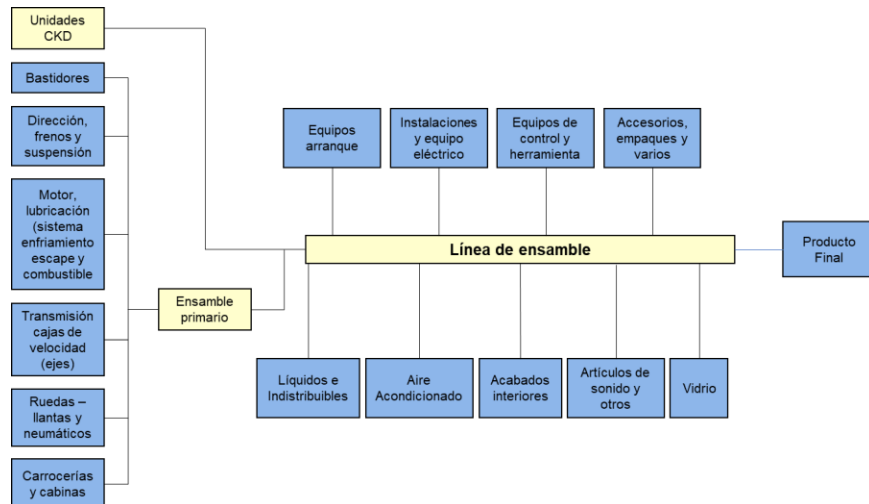
Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.²⁴

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

La Cadena de suministro es la siguiente:

Ilustración 1. Cadena de Suministro de Autopartes



[Firma manuscrita]

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (*Emerging Markets Group Company*) bajo los siguientes códigos CIU:

- G4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- G4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
- C2930: Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- G4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- C2211: Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
- G4732: Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Los anteriores códigos se agruparon en aquellos que proveen el servicio de mantenimiento (G4520 y G4542) y aquellos que vende autopartes (G2930, G4530, G2211 y G4732).

Tabla 16. Activos Totales Proveedores Servicio de Mantenimiento de vehículos G4520 registrados en EMIS

No.	Empresa	Activos totales (millones de pesos)
1	Consortio Express S A S	1.353.398,15
2	Daimler Colombia S.A.	514.270,35
3	Praco Didacol S A S	472.856,95
4	Autogermana S A S	459.318,39
5	Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.	421.534,21
6	Derco Colombia S A S	287.915,19
7	Autoniza S A	204.611,04
8	Continautos S.A.S	164.402,52
9	Motores Del Valle "Motovalle" S.A.S.	159.300,87
10	Industria Colombiana De Llantas S.A	142.247,38
11	Automotora Nacional S.A.S	129.830,90
12	Casa Británica S.A.	126.665,53
13	Talleres Autorizados S A	113.641,02
14	Auto Stok S.A.S	83.338,96
15	Kia Plaza S A	82.070,65

Tabla 17. Activos Totales Proveedores Servicio de Mantenimiento de motocicletas G4542 registrados en EMIS

No.	Empresa	Activos totales (millones de pesos)
1	Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A.	655.207,66
2	Suzuki Motor De Colombia S.A.	474.773,33

3	Importadora Cali S A	69.817,13
4	Camacho Higinio	28.528,69
5	Almacenes Y Talleres Moto Precision S.A.	25.912,38
6	D & T S A S	21.393,08
7	Supermotos De Cali S.A.S.	12.310,77
8	Mb Motor Colombia S.A.S.	11.040,95
9	Sur & Motor S.A.S.	10.673,10
10	Disdemotos S.A.S.	9.699,07
11	Su Moto Del Cafe S.A.	8.855,30
12	Motos Ruta 30 S.A.S.	7.313,83
13	Moto Experiencia S.A.S	7.048,38
14	Asesoría Y Reconstrucción Automotriz Arautos Limitada	6.407,47
15	Yamotos S.A.S.	6.186,88

Tabla 18. Activos Totales Proveedores Venta de Autopartes registrados en EMIS

No.	Empresa	Activos totales (millones de pesos)
1	Distracom S.A.	\$ 947.251,65
2	Distribuidora Nissan S.A.	\$ 925.763,16
3	Fábrica Nacional De Autopartes S.A. Fanalca S.A.	\$ 880.118,10
4	Renault Sociedad De Fabricación De Automotores S.A.S.	\$ 821.243,19
5	Daimler Colombia S.A.	\$ 514.270,35
6	Casatoro S.A.	\$ 485.584,15
7	Praco Didacol S A S	\$ 472.856,95
8	Autogermana S A S	\$ 459.318,39
9	Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.	\$ 421.534,21
10	Porsche Colombia Sas	\$ 351.010,70
11	Goodyear De Colombia S.A.	\$ 333.620,37
12	Mazda De Colombia Sas	\$ 321.712,48
13	Derco Colombia S A S	\$ 287.915,19
14	Eduardoño S.A.S	\$ 268.171,87
15	Zona Franca Industrial Colmotores Sas	\$ 189.276,16

No.	Empresa	Activos totales (millones de pesos)
16	Blanco Y Negro Masivo S.A.	\$ 177.717,59
17	Grupo Eds Autogas S.A.S.	\$ 123.917,37
18	Combustibles de Colombia S.A.	\$ 122.479,17
19	Incolbest S A	\$ 122.032,78
20	Yazaki Ciemel S A	\$ 104.542,50
21	R&R Lubricantes S.A.S.	\$ 80.888,09

22	Resortes Hercules S.A.	\$	63.150,77
23	Tgs Transport Global Suppliers S.A.S	\$	61.712,27
24	Trimco S.A.	\$	59.386,45
25	Fraco Fabrica Colombiana De Repuestos Automotores S.A. Fraco S. A.	\$	58.792,96
26	Umo S.A.	\$	57.091,67
27	Industria de Ejes y Transmisiones S.A.	\$	53.980,67
28	Compañía De Lubricantes S A	\$	48.097,40
29	Ludesa De Colombia S.A.S. En Reorganización - Bajo Investigación Legal	\$	43.701,16
30	Operadora De Estaciones De Combustibles Y Derivados S.A.S	\$	41.414,67
31	Representaciones Oil Filter S Sa	\$	37.089,02

Los anteriores son una muestra de los proveedores que tienen mayores activos totales según su clasificación CIU.

Por otro lado, la distribución de la clasificación de las empresas para los CIU anteriormente mencionados, se va a hacer con base a lo dictado por el Decreto 957 de 2019, el cual hace la siguiente clasificación según el UVT del año a analizar, en este caso el UVT será el del año 2019 que corresponde a \$ 34.270:

Tabla 19. Clasificación de Empresas según CIU

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 23.563	hasta 32.988	hasta 44.769
Pequeña	desde 23.563 hasta 204.995	desde 32.988 hasta 131.951	desde 44.769 hasta 431.196
Mediana	desde 204.995 hasta 1.736.565	desde 131.951 hasta 483.034	desde 431.196 hasta 2.160.692

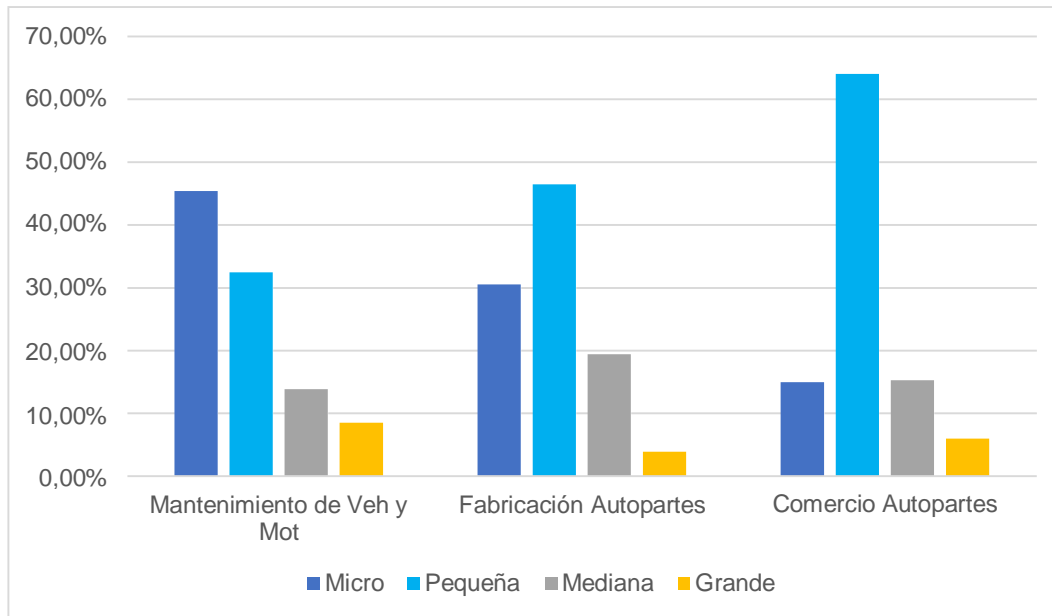
Valor en UVT

Para la clasificación del tamaño de empresa se dividió en 3 grandes grupos, los proveedores que prestan el servicio de mantenimiento, los fabricantes de autopartes y los comercializadores de autopartes, dando los siguientes resultados.

Tabla 20. Clasificación según Grupo

Mantenimiento		Fabricación Autopartes		Comercio Autopartes	
Micro	45,35%	Micro	30,47%	Micro	14,88%
Pequeña	32,39%	Pequeña	46,35%	Pequeña	63,95%
Mediana	13,79%	Mediana	19,31%	Mediana	15,23%
Grande	8,47%	Grande	3,86%	Grande	5,93%

Gráfico 2. Clasificación según Grupo



Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente con base en información reportada en EMIS

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para la escogencia del proveedor para “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”, se verificaron las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020 y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco.

Se creó evento de cotización 106021 del cual se obtuvo respuesta de un solo proveedor UT AUTOMOTRIZ 2020, por lo que el INPEC Regional Norte decide “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**”, con este proveedor, teniendo en cuenta que fue el único que presentó cotización.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**”, el valor estimado del contrato es hasta la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3421 de fecha 16 de Abril de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 INPEC-Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, Rec 10 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**-RESOLUCIÓN No. 000002 DEL 04-01-2021 SITUAC. CSF., Expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte – INPEC, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00).

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

10. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes número CCE-286-AMP-2020, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, Calle 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901, Regional Norte INPEC.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución serán los talleres en los cuales el contratista preste el servicio objeto del contrato a celebrar y se encuentren avalados en los catálogos del acuerdo marco de precios.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Regional Norte, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.



14. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, “las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario”.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco establece la constitución de garantías, la entidad las exigirá en las suficiencias establecidas en este.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Regional Norte.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Inspector Jefe **EDER RAFAEL FUENTES SANCHEZ**
Funcionario Regional Norte INPEC

Elaborado: 05/05/2021

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCION REGIONAL NORTE Y EVENTUALMENTE OTROS VEHICULOS DEL INPEC CUANDO LAS CONDICIONES LO REQUIERAN".

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, en el que se verifican las condiciones de acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estudio de mercado	abr-21	may-21	Adecuado estudio de los documentos del acuerdo marco de precios y las condiciones establecidas en la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta mas favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requerente	abr-21	may-21	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones.	Durante la duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se aplican sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en resosera por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Supervisión constante del cumplimiento de las condiciones del acuerdo marco de precios por parte del supervisor.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por:

Inspector jefe EDR PAUL EDWIN SANCHEZ
Funcionario Regional INPEC
30/7/2021





INPEC - Regional Norte

N.I.T. 802008282

ORDEN DE COMPRA

UT AUTOMOTRIZ 2020

N.I.T. 901446282-3
 CLL 118 # 16-41 OF 210
 Bogotá,
 Atte: PEDRO NEL PELAEZ
 pedro.pelaez@greit.com.co
 Teléfono: +57 311 6216567

Número de Orden **68617**
 No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_13**
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **05/05/21**
 Fecha de Vencimiento **31/12/21**
 Comprador **Lucenith Villegas Uribe**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **EDER RAFAEL FUENTES**
SANCHEZ
 Teléfono **3167461323**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA y demás descuentos de ley.**
 Justificación **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC**

Enviar a

INPEC - Regional Norte
 CALLE 74 No. 56 - 36 PISO 9
 OFIC 901
 3686124
 BARRANQUILLA
 Colombia
 Atte: LUCENITH VILLEGAS
 URIBE

Facturar a

INPEC - Regional Norte
 CALLE 74 No. 56 - 36 PISO 9
 OFIC 901
 3686124
 BARRANQUILLA,
 Colombia
 Atte: Lucenith Villegas Uribe

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 3421	man01-CAMPCAMVOI3 Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 3	1.0	Unidad	2.500.000,00	2.500.000,00

2.500.000,00 COP



Vaupurritiro Presupuesto de Gasto - Comprobante.

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante

12-08-00-300

DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-06 9:23 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3421 de fecha 2021-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13821	Fecha Registro:	2021-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Valor Actual:	2.500.000,00	Saldo x Obligar:	2.500.000,00
Valor Inicial:	2.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00						

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------------	----------------	-----------------

Numero:	69000000974	Banco:	BANCO OMBIA S.A.	Tipo:	Abono	Estado:	Registrada
---------	-------------	--------	------------------	-------	-------	---------	------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------------

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	68617	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-05-05
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITIO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF		2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Total:						2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00

Objeto: RPC OC 68617 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VEHICULO CRI RN RESOL. 000002 DE 04/01/2021

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAG.		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-06	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO

FIRMAS RESPONSABLES

ACTA No. 000132

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONSTITUIDAS PARA AMPARAR LA
ORDEN DE COMPRA No. 68617
SUSCRITA ENTRE
EL INPEC REGIONAL NORTE y UT AUTOMOTRIZ 2020
EL 05 DE MAYO DE 2021.

AREA GESTION CORPORATIVA REGIONAL NORTE INPEC
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 15-44-101242643 EXPEDIDA EL 10 DE MAYO DE 2021.

CONTRATO QUE AMPARA: - ORDEN DE COMPRA No. 68617 DE 05/05/2021.

CONTRATISTA: - UT AUTOMOTRIZ 2020 N.I.T. 901446282-3

ASEGURADORA: - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL: - 13821 del 06 de mayo de 2021.

CONCEPTO: - La Póliza Nº **15-44-101242643** fue consultada en la página de SEGUROS DEL ESTADO y se verifica que ampara el valor y tiempo de la Orden de Compra No. 68617, en los términos establecidos en el numeral 14 de los estudios previos, como se detalla a continuación:

AMPAROS CUBIERTOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	05/05/2021	30/06/2022	\$250.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/05/2021	31/12/2024	\$125.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA, 1 AÑO, 7 MESES Y 28 DÍAS.		\$250.000
Calidad del servicio	05/05/2021	31/12/2024	\$250.000

Se aprueba el 10 de mayo de 2021.



BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Abogado - Gestión Corporativa Regional Norte



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242643		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 05 2021		05 05 2021		00:00		31 12 2024		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.282-3			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 26 A - 50						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3183379166		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL NORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 802.008.282-6			
DIRECCIÓN: CR 58 NRO. 72 - 76						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO 3686118		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Garantizar, el cumplimiento, las prestaciones sociales, la calidad y correcto funcionamiento, la calidad, referente a prestar el Servicio de Mantenimiento de Vehiculos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes - lote 1 segun orden No 68617

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2021	30/06/2022	\$250,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2021	31/12/2024	\$125,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 7 MESES Y 28 DÍAS *		\$250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2021	31/12/2022	\$250,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A	802012828-2	1.00
DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	900491956-6	49.00
STAR DEFENCE LOGISTICS ENGINEERING S.L. APODERADO EN COLOMBI	85489276	1.00
GREIT SAS	901369963-0	49.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTD	123345	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101242643

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242643		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
10 05 2021	05 05 2021		00:00	31 12 2024			23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.282-3			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 26 A - 50						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3183379166			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL NORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 802.008.282-6			
DIRECCIÓN: CR 58 NRO. 72 - 76						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO		TELÉFONO 3686118			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****875,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTD	123345	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002610632002 (3900) 000000104720 (96) 20220505

REFERENCIA PAGO:
1100261063200-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Barranquilla, mayo 12 de 2021.

Señor (a)
EDER RAFAEL FUENTES SÁNCHEZ
Funcionario Regional Norte
Ciudad



INPEC 12-05-2021 10:14
AJ Contestar Cite Este No.: 2021IE0094395 Fol:1 Anexo0 FAD
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / BENJAMIN OMAR FLOREZ BARROS
DESTINO 82203-GOSEG GRUPO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA / EDER RAFAEL FUENTES
SANCHEZ
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA NO. 68617
OBS

2021IE0094395



Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden de Compra No. 68617 de 05/05/2021.**

Cordial Saludo.

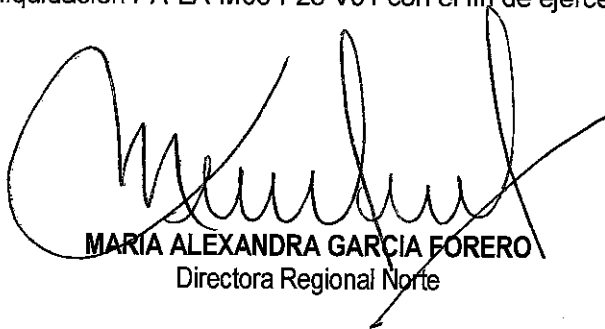
Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual de Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra No. 68617 del 05 de mayo de 2021, celebrada con la empresa **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**, NIT 901446282-3, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC".

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios Previos, Orden de Compra 68617 suscrita con la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 NIT 901446282-3, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del Registro Presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos: Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

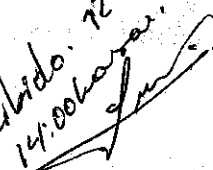
Atentamente,



MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Aprobado: Francisco Barreto Fandiño - Responsable Gestión Corporativa
Elaborado: Benjamín Florez Barros - Prof Univ. Grado 11 Gestión Corporativa
Documentos/Contratación 2021/Orden de Compra 68617
Fecha de elaboración 12/05/2021.



Recibido. 12-05-2021
14:00 horas


notificación asignación supervisor Orden de Compra 68617 mantto. vehículos

1 mensaje

Convenio RNorte <convenio.rnorte@inpec.gov.co>
Para: Goseg Regional Norte <goseg.rnorte@inpec.gov.co>
Cc: Contratos Regional Norte <contratos.rnorte@inpec.gov.co>

12 de mayo de 2021, 10:52

Señor
EDER RAFAEL FUENTES SÁNCHEZ
Funcionario Regional Norte INPEC.
Correo: goseg.rnorte@inpec.gov.co

Asunto: notificación asignación supervisor Orden de Compra 68617 mantenimiento vehículos.

Cordial saludo, por el presente se anexa oficio 2021IE0094395 de 12/05/2021 y anexos.

--









Atentamente,

Benjamin Omar Flórez Barros

Profesional Universitario Grado 11 - Gestión Corporativa


REGIONAL NORTE - INPEC

**11 adjuntos**

-  **24-oficio asignacion supervisor mantto vehiculo.pdf**
221K
-  **18-RPC 13821 mantenimiento vehiculo.pdf**
219K
-  **16-ESTUDIOS PREVIOS MANTENIMIENTO VEHICULO- ACUERDO MARCO.pdf**
1024K
-  **19-OC68617 MATENIMIENTO VEHICULOS CRI 2021.pdf**
86K
-  **PA-LA-M03-F19 V01 Modificación, adición, prórrogas o suspensiones.docx**
325K
-  **PA-LA-M03-F20 V01 Informe Parcial de Supervisión.docx**
325K
-  **PA-LA-M03-F21 V01 Informe Final de Supervisión.docx**
327K
-  **PA-LA-M03-F22 V01 Acta de Archivo.docx**
324K

12/5/2021

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - notificación asignación supervisor Orden de Compra 68617 mantto. vehiculos

 **PA-LA-M03-F23 V01 Acta de Liquidación.docx**
325K

 **9-Manual de Contratacion V7 -SGI.pdf**
2150K

 **20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf**
7348K

ACTA DE INICIO No. 000134

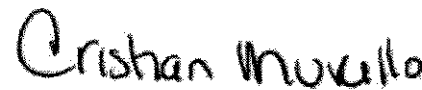
En la ciudad de Barranquilla, el 12 de mayo de 2021, se reunieron: **EDER RAFAEL FUENTES SÁNCHEZ** (Funcionario Dirección Regional Norte INPEC, Supervisor del contrato) y **CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA** (contratista), identificado (a) con la C.C. No. 72.292.628 expedida en Barranquilla, para dar inicio a la **ORDEN DE COMPRA NO. 68617 DE 2021** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC".

Supervisor:



EDER RAFAEL FUENTES SÁNCHEZ
Funcionario Dirección Regional Norte INPEC

Contratista:



CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA
12 mayo 2021
C.C. No. 72.292.628 expedida en Barranquilla
Representante Legal
UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT. 901.446.282-3